



RESOLUCION I.M N° 009/2022 (nueve)

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS RESPONSABLES DE LA “UNIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA INTEGRADO CENTRALIZADO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA – SICCA”, DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES, ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A LA SRA. SADY MARICEL GALEANO DE RECALDE, CON C.I. N° 3.412.026.-, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE TALENTO HUMANO, EN REEMPLAZO DEL SR. GABRIEL ALEXANDER GATTI CHAPARRO, CON C.I. N° 5.771.694.-; Y AL SEÑOR REINALDO GABRIEL AVEIRO GALEANO, CON C.I. N° 4.738.211, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y DESARROLLO DEL PERSONAL. -----

VISTO: La necesidad de contar con una cuenta para usuarios de la Municipalidad en el Portal Paraguay Concurza y el Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), a fin de dar cumplimiento a las normas vigentes; y, -----

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 106 del Decreto N° 4780/2021 - *Informes mensuales de Altas y Bajas a la SFP (Nóminas de Funcionarios) Las URRHH o en su defecto las UAF's o SUAF's de los OEE, deberán procesar obligatoriamente en el Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA) de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, la información sobre los funcionarios permanentes, contratados y comisionados, incluidos los contratos realizados a través de las Agencias Especializadas, correspondiente al mes anterior vencido, en formato digital tipo CSV (delimitado por comas)(*csv) y en línea sobre el movimiento de los recursos humanos (altas, bajas, traslados, comisionamientos, remuneraciones por cada detalle del Objeto del Gasto, vacancias disponibles, función, horario de trabajo, discapacidad y tipo, fecha de ingreso, oficina y profesión) conforme al formato unificado con el formato de nómina para dar cumplimiento a la Ley 5189/2014, elaborado a tal efecto por la SFP.* -----

Que, además, teniendo en cuenta el Artículo 7 del Decreto N° 1212/14 “**POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACION DEL PORTAL ÚNICO DEL EMPLEO PÚBLICO “PARAGUAY CONCURSA Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO CENTRALIZADO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA- SICCA”**”, se establece que “... cada OEE deberá designar por su Resolución de la Máxima Autoridad a las personas responsables de la UGDP como integrante de la Unidad Operativa SICCA y comunicar a la SFP, a fin de gestionar los diversos procesos en la plataforma informática”. -----

QUE, la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal”, CAPITULO III de la Intendencia Municipal, Deberes y Atribuciones en el Art. 51° dispone: Son atribuciones del Intendente... inc. a) ejercer la representación legal de la Municipalidad... inc. d) “establecer y reglamentar las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas;” ... inc. k) “Nombrar y Remover al personal de la Intendencia, conforme a la Ley”; -----

POR TANTO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES:

RESUELVE

Art. 1º) DESIGNAR a la Sra. **Sady Maricel Galeano de Recalde**, con C.I. N° 3.412.026, en su carácter de Directora de Talento Humano, en reemplazo del Sr. **Gabriel Alexander Gatti Chaparro** con C. I. N° 5.771.694, y al Sr. **Reinaldo Gabriel Aveiro Galeano** con C. I. N° 4.738.211.- en su carácter de Jefe del Departamento de Bienestar y Desarrollo del Personal, como los responsables de la Unidad Operativa del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), de la Municipalidad de Villa Hayes ante la Secretaría de la Función Pública (SFP). -----

